MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ"

RESOLUCIÓN No. 003

"POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA
No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020

EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, sub numeral 2.2.2, modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para expedir el acto de apertura del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos.

Que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (MDN-FAC-EMAVI), quien para los efectos del presente proceso de contratación se denominará EL MINISTERIO, adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020 en el SECOP II, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ

Que el Departamento de Planeación y Departamento Financiero de la EMAVI expiden Certificado Plan de Adquisiciones y expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal, respectivamente, para el presente proceso, así:

CPA No.	191-2020	**Fecha**	16-03-2020
Valor Total	$104.000.000		Rec 16

Unidad Ejecutora	15-01-05-009 FAC-EMAVI		**Vigencia Fiscal** 2020	
CDP No.	22620	**Fecha** 18-03-2020	**Valor Total:** $104.000.000	
RUBRO PRESUPUESTAL CDP	**REC PPTAL**	**CONCEPTO DEL RUBRO PPTAL CDP**	**DESCRIPCION DEL BIEN CPA**	**PRESUPUESTO TOTAL POR RUBRO INCL. IVA**
A-02-01-01-001-001	16	VIVIENDAS	SHELTER	$ 77.240.000
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS, MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	SILLAS DE BRAZOS SILLAS MESAS PARA AULAS DE CLASE	$ 6.660.000
A-02-01-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	AIRE ACONDICIONADO DISPENSADOR DE AGUA	$ 3.800.000
A-02-01-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	TELEVISOR PROYECTOR DE VIDEOS	$ 9.000.000
A 02-02-01-003-007	16	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	TABLERO DE VIDRIO PARA PRESENTACIONES MESÓN COCINA	$ 4.400.000
A-02-02-01-004-002	16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UPS	$ 2.900.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE INCL. IVA				**$ 104.000.000**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN (MDN-FAC-EMAVI), quien para los efectos del presente proceso de contratación se denominará EL MINISTERIO, adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020 en el SECOP II, que tiene por objeto la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ.

El Departamento de Planeación EMAVI expide Certificado Plan de Adquisiciones - CPA No. 191-2020 de fecha 16-03-2020 y el Departamento Financiero expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 22620 del 18-03-2020, por valor de $104.000.000, para el presente proceso de la vigencia 2020.

De acuerdo a la necesidad existente, se adelantó el proceso de contratación No. 138-00-J-EMAVI-GRUEV-2020, correspondiente al objeto contractual aquí relacionado, el cual fue declarado desierto, por cuanto existían causas o motivos que impidieron la escogencia objetiva del Proponente, acto administrativo publicado en el Secop II el 14-07-2020 y como quiera que persiste la necesidad, se dio inicio a un nuevo proceso de selección, con los respectivos ajustes administrativos a que hubo lugar, una vez cumplido el termino de ley para impugnación del acto administrativo hasta el 29-07-2020.

Mediante estudio previo de fecha 30 de julio de 2020, el señor Mayor Gerente del Proyecto (e) y Comités estructuradores del presente proceso nombrado mediante Resolución 001 de fecha 18 de julio de 2020, solicita la realización y apertura del proceso.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizó el procedimiento de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020 en el SECOP II con términos desde el 03 al 10 de agosto de 2020, el cual se puso a disposición de los interesados para que los posibles oferentes lo consultaran, y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Durante la **etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones**, tuvieron lugar las siguientes actividades:

- El proceso se estructuró de tal manera que los proponentes ofertaran por la totalidad de los bienes a adquirir como lo relaciona el Anexo técnico del proceso, sin sobrepasar los montos de los rubros establecidos incluido IVA, según CPA y/o CDP.
- El proceso en la presente etapa, fue proyectado con la posibilidad de ser convocado a Mipymes por la cuantía, teniendo en cuenta lo normado en el *Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 ("Durante la etapa de proyecto de pliego y hasta un día hábil a la apertura formal del proceso, si EL MINISTERIO hubiere recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes Nacionales del orden departamental (....)",)* y en razón a que para el presente proceso de selección solo se allegó una (01) manifestación de convocatoiria, el MINISTERIO no da apertura del proceso solo a Mipymes.
- No se programó audiencia informativa presencial, por causa de la emergencia de salud por la pandemia del Covid 19, se recomendó en el proyecto pliego de condiciones, que las observaciones y preguntas fueran enviadas por el Secop II a través de los mecanismos que establece la plataforma, para ser atendidas y resueltas oportunamente.
- Dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso para presentación de observaciones al proyecto de pliego y sus anexos, se allegaron inquietudes en solicitud de aclaraciones de orden técnico y económico sobre documentos del proceso, base de colocación del recinto cubierto, lugar de entrega, anticipos, visita técnica y formalidades para Mipymes, las cuales fueron resueltas directamente a través de la Plataforma del Secop II, según respuestas del comité estructurador técnico del proceso y Departamento de Contratos, con lo cual se tomó base para realizar ajustes de forma en algunos formatos y/o anexos del proceso en calidad de aclaración de parámetros establecidos inicialmente, los cuales forman parte integral del pliego definitivo.

Mediante Resolución 002 del 12 de agosto de 2020, se designa el Comité de Adquisiciones dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura formal del proceso de Selección Abreviada a través del procedimiento de Menor Cuantía No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ, con un presupuesto oficial de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($104.000.000), INCLUIDO IVA, para la vigencia 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, ha definido que el proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II.

ARTICULO TERCERO: - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, según cronograma y términos de ley. Los estudios y documentos previos así como los demás antecedentes del presente proceso de selección, podrán ser consultados por los interesados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en el Departamento de Contratos de la Escuela Militar de Aviación ubicado en la Cra. 8 No. 58 67 Base Aérea Cali Valle, teléfono 4881000 Ext. 1261 a 1265.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y Procuraduría General de la Nación en solicitud de acción preventiva, de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTICULO QUINTO:- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

Dada en Santiago de Cali, el 12-08-2020

Coronel **YASNO RONCANCIO NED**
Subdirector Escuela Militar de Aviación

Elaboró: TS22 Francia E. Restrepo O./ DECON

V°. B°: Gt. Juan Carlos Leiva Paez. /Jefe DECON